



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

COMUDE

EL INFRASCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.

HACE CONSTAR:

Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la **LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008** así como establece el artículo 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.

Numeral 17.- Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas.

En virtud que el Consejo Municipal de Desarrollo es un ente conformado para proponer y según sea el caso aprobar y/o priorizar: proyectos, aludiendo a las necesidades de los interesados mas no tiene la función de ser parte ejecutora en los procesos de Obras Públicas.

Totonicapán, 19 de agosto 2021


Coordinador del Consejo de Desarrollo Municipal



Consejo Municipal de Desarrollo